

### **Campeche se suma a las entidades donde el CFCRL ofrece conciliaciones vía remota**

\* Se han otorgado 400 servicios de este tipo en Estado de México, Hidalgo y San Luis Potosí

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) informa que los procesos de conciliación vía remota, que facilitan a distancia los acuerdos entre trabajador y empleador en casos de conflicto laboral, sin necesidad de asistir a las oficinas, iniciaron en Campeche el pasado 8 de marzo.

Con ello, a través de plataformas tecnológicas adecuadas y personal especializado, este organismo público extiende este servicio que brinda ya en los estados de México, Hidalgo y San Luis Potosí, desde febrero pasado derivado de la emergencia sanitaria por SARS-CoV2.

Hasta el 28 de febrero se han otorgado 400 servicios y se ha recuperado un monto de 7 millones 850 mil 377 pesos en favor en los trabajadores, así mismo también se ha privilegiado la reinstalación en el empleo.

La Conciliación, proceso prejudicial obligatorio como parte del Nuevo Modelo Laboral, se puede realizar de manera presencial o remota, en las entidades mencionadas, según lo determinen las partes involucradas.

El CFCRL cuenta con personal especializado en conciliación, quienes fueron seleccionados por concursos abiertos y quienes mantienen una capacitación permanente para el manejo efectivo de las nuevas tecnologías para que la conciliación laboral se realice vía remota de manera efectiva.

Para las conciliaciones remotas, la o él trabajador o empleador deben ingresar a la página electrónica del CFCRL (<https://centrolaboral.gob.mx>), en la que se le solicitarán datos para realizar este trámite como: nombre, CURP, motivo del conflicto, nombre de la parte citada y aceptar llevar el procedimiento vía remota.



Una vez generada la solicitud, se expide un acuse en el que se establece un buzón electrónico que incluye la liga única electrónica, teléfono de la oficina del Centro responsable a fin de que se comunique en fecha y horario para la reunión virtual y se da un plazo de tres días para concluir la solicitud de conciliación.

Las audiencias de conciliación se realizan de manera virtual, con la finalidad de llegar a un acuerdo, el cual se puede firmar a través de la firma FIEL o bien pueden acudir ambas partes de manera presencial, según lo determinen.

-- 00 --

